

Quito, 18 de junio del 2020

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y Directores de la compañía
DISTRIBUIDORA GARAGE GOURMET S.A.

En cumplimiento a la nominación como Comisario realizada por la Junta General de Accionistas y en base a las disposiciones del Artículo 274 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de septiembre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías sobre las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2019.

Obtuve de la Administración de la compañía toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios para analizar y revisar el estado de situación financiera de la compañía DISTRIBUIDORA GARAGE GOURMET S.A. al 31 de diciembre del 2019 y sus correspondientes estados de resultados integrales, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. Cumplimiento de la normativa legal

La Administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que rigen a la operación de la compañía, así como de las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas.

2. Cumplimiento de control interno

El sistema de control interno contable de la compañía DISTRIBUIDORA GARAGE GOURMET S.A., tomado en conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente.

3. Registro contables

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los PCGA y han sido preparados sobre las bases del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, se considera que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, y el Ministerio de Trabajo, solo se encuentra pendiente el Acta de Finiquito de un expleado de la compañía al 31 de diciembre del 2019.

Los administradores han dado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de DISTRIBUIDORA GARAGE GOURMET S.A. al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros de DISTRIBUIDORA GARAGE GOURMET S.A. al 31 de diciembre de 2019.

Quedo a su disposición para cualquier ampliación al presente informe que pueda requerirse y me suscribo de ustedes.



Susana Alexandra Claudio
1714651039001
Comisario